



Las Aldeas

Las aldeas de un Condado pueden ser conquistadas, o saqueadas y perdidas.



Al ser un gran Lord estás bien seguro detrás de tus paredes y fortificaciones, pero el resto de tu sociedad anglosajona habita dispersa por las tierras en aldeas agricultoras.

Te dedicas a proteger tus Feudos más preciados y las localizaciones más estratégicas de tu Condado con fortalezas, caminos cuidados y torres de vigilancia...pero, ¿cuán bien puedes proteger al resto de tus tierras de incursiones tanto Vikingas como de otros Condes?

Aldeas

En esta variante cada Conde colocará **10 cubos** de su color frente a su Condado al inicio de la partida. Representarán sus **aldeas** agricultoras en su Condado.

Tus oponentes pueden **atacar** e intentar conquistar o quemar tus Aldeas. Cuando las 10 aldeas hayan **caído**, tu Condado habrá perecido sin bienes ni materiales ni humanos.

Atacando las Aldeas

En esta variante se ofrece un **nuevo** tipo de Ataque.

Adicionalmente al ataque de Torres, Incursiones a Feudos y Asedios a Castillos, un Conde podrá atacar a las Aldeas de un rival. **Cada punto de daño** que traspase a las fuerzas defensoras conquistará o destruirá 1 Aldea.

Esas Aldeas **no están protegidas por las Torres**, por lo que los jugadores pueden colocarlas frente a su línea de Torres.

El Conde que consiga perpetuar un ataque deberá elegir si quiere conquistar las Aldeas o quemarlas. Por tanto, podrán tanto coger esas Aldeas que acaban de golpear para colocarlas junto a las suyas...o bien, retirarlas del juego si su deseo es quemarlas.

Los **Vikingos** también podrán atacar las Aldeas, aunque ellos **solo** saquearán y quemarán esas aldeas, eliminándolas del juego.

Las Aldeas **no** pueden reconstruirse. *De nada sirven las granjas y chozas sin sus aldeanos y su ganado.*

Lo que sí podremos hacer es conquistar Aldeas de otros Condes para aumentar el número de Aldeas bajo el control de nuestro Condado. No hay límite de Aldeas que puedas poseer.

Cuando un Condado se quede **sin Aldeas** sufrirá una penalización. Esta penalización será **permanente** y prohibirá que ese Conde pueda conquistar otras Aldeas, aunque sí podrá seguir quemándolas. *Tu sociedad feudal se ha alejado del resto y no será capaz de integrar nuevas Aldeas en el Condado.*

